

**PARA DEBATE Y ORIENTACION**

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Actualización sobre las prioridades estratégicas para 2008-2009**Introducción**

1. De conformidad con la solicitud de la Mesa de la Subcomisión, el presente documento contiene información actualizada acerca de las labores emprendidas por la Oficina respecto de las prioridades estratégicas para 2008-2009 ¹ refrendadas por el Consejo de Administración ². También incluye reflexiones sobre cómo podrían volver a definirse las prioridades estratégicas a la luz de la actual crisis económica y financiera mundial y de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.

Actualización sobre las prioridades estratégicas**Crear y poner en marcha un servicio de asistencia para proporcionar asesoramiento especializado sobre la aplicación de las normas internacionales del trabajo y la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social**

2. El servicio de asistencia («Helpdesk») ³ ha preparado una serie de materiales sobre las normas internacionales del trabajo y la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (la Declaración sobre las Empresas Multinacionales) basándose en investigaciones, en contribuciones técnicas del equipo de expertos que colabora con el servicio de asistencia, así como en la amplia contribución de los representantes de los empleadores y de los trabajadores. Los materiales están concebidos para reducir la presión de tiempo a la que están sometidos los miembros del equipo de expertos y reflejan la importancia de un enfoque basado en el consenso. Al

¹ Documento GB.301/MNE/1.

² Documento GB.301/12 (Rev.), párrafos 16 a 22.

³ Documento GB.301/MNE/2.

mismo tiempo, permitirán al servicio de asistencia responder con rapidez a las consultas particulares y atender la mayor demanda de sus servicios cuando empiece a funcionar plenamente. Los materiales servirán de fuente principal para preparar respuestas específicas. Con todo, la preparación de las respuestas a preguntas más complejas seguirá llevando tiempo.

3. La Oficina está preparando materiales para dar a conocer y promover el servicio de asistencia. También está ultimando la formulación de una estrategia de comunicación en relación con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que incluirá materiales para presentar el instrumento y explicar cómo puede ayudar a los directivos y los trabajadores en las empresas, así como a las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Los materiales están escritos en un lenguaje sencillo y diseñados para que resulten atractivos para los destinatarios. La Oficina está estudiando la utilización de comunicados de prensa en los medios de comunicación financieros, empresariales e industriales, e informará al Consejo de Administración de la eficacia de este enfoque. La Oficina también ha incorporado información sobre el servicio de asistencia en los módulos de formación (en particular, los dirigidos por el Centro de Formación Internacional de la OIT en Turín (Centro de Turín)), así como en presentaciones sobre la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.
4. Durante la fase piloto, el servicio de asistencia pudo atender las consultas de forma oportuna, y preparar las respuestas con la participación activa del equipo de expertos. Hasta la fecha, los resultados han sido muy positivos y el servicio no se ha topado con ningún problema. Basándose en el éxito de la fase piloto, está previsto que el servicio de asistencia empiece a funcionar plenamente en marzo de 2009.

Poner a prueba en el terreno otra modalidad para evaluar el curso dado a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales

5. Este punto se trata en el documento GB.304/MNE/2.

Impartir formación sobre la aplicación de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, en estrecha colaboración con el Centro de Turín

6. Tal y como pidió la Subcomisión, la Oficina está aportando contribuciones técnicas a las actividades de formación del Centro de Turín. En diciembre de 2008, se impartió un curso de tres días con el título de «La dimensión laboral de la RSE: de los principios a la práctica», dirigido a representantes de la dirección y de los trabajadores de las empresas, así como a organizaciones de empleadores y de trabajadores. Entre los participantes se encontraban representantes de empresas y de organizaciones de empleadores, de la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Organización Internacional de Empleadores (OIE), así como de algunos sindicatos que operan en sectores específicos a escala internacional.
7. Durante el curso, la Declaración sobre las Empresas Multinacionales se presentó como el principal punto de referencia y fundamento para buenas políticas y prácticas en materia de responsabilidad social de la empresa (RSE). La formación se basó en los módulos didácticos preparados en el marco del proyecto de cooperación técnica «Desarrollo sostenible a través del Pacto Mundial», financiado por Italia. Los expertos de la Oficina en los distintos temas aportaron sus conocimientos técnicos. Los resultados de la evaluación fueron positivos e incluyeron sugerencias para mejorar el curso. En febrero de 2009 se

impartirá otro curso piloto de formación dirigido al personal de la Oficina. Para más información, véase el documento GB.304/MNE/3. Hay otros cursos previstos en el marco del programa del Centro de Turín.

Trabajar estrechamente con otras organizaciones intergubernamentales que podrían contribuir a dar a conocer mejor la Declaración sobre las Empresas Multinacionales

8. La Oficina sigue trabajando estrechamente con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Internacional de Normalización (ISO), y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
9. Como seguimiento de la conferencia conjunta de alto nivel sobre el tema del empleo, las relaciones laborales y el fomento de conductas responsables entre las empresas en una economía en curso de globalización celebrada en junio de 2008⁴, la OIT y la OCDE están debatiendo posibles áreas en las que seguir colaborando.
10. La ISO está preparando un documento de orientación sobre responsabilidad social (ISO 26000). La secretaria del Grupo de Trabajo de la ISO 26000 ha enviado un proyecto de texto a los organismos nacionales de normalización para someterlo a debate por sus «comités paralelos» multipartitos. La OIT conserva el derecho de seguir presentando observaciones sobre el proyecto. El proyecto de texto apoya firmemente la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y las normas internacionales del trabajo relativas a la promoción del empleo, el respeto de los derechos de los trabajadores y muchas cuestiones de desarrollo económico y social de mayor alcance determinadas en las conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2007. El Grupo de Trabajo se reunirá en mayo de 2009 en Quebec, Canadá, para debatir cómo tratar los comentarios recibidos. La responsabilidad de integrar cambios incumbirá al Grupo de redacción integrado. La OIT, la OIE y la CSI continuarán participando activamente en las labores sobre el particular.
11. El Grupo de Trabajo sobre Asuntos Laborales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, copresidido por representantes de la OIE y de la CSI y apoyado por la Oficina, presentó la publicación «The Labour Principles of the United Nations Global Compact: A Guide for Business» durante su segunda reunión, celebrada en Nueva York en diciembre de 2008. La publicación pretende ayudar a las empresas a entender y poner en práctica los cuatro principios laborales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. La Guía contiene una breve descripción de cada principio y un inventario de los recursos fundamentales de la OIT e indica qué pueden hacer las empresas para respetar, promover y cumplir dichos principios. Con motivo del Foro Anual de Redes Locales del Pacto Global (Estambul, junio de 2009) se organizará un seminario especial para promocionar el uso de la Guía. Las enseñanzas extraídas de su preparación podrían aplicarse a la elaboración de una guía sobre la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.
12. En las conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles de la reunión de 2007 de la Conferencia Internacional del Trabajo, se instaba a la Oficina a colaborar con las instituciones financieras multilaterales que participan en la promoción del desarrollo de empresas sostenibles. En el marco de una iniciativa conjunta de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia) se ha solicitado la ayuda de la Oficina para promover la inversión

⁴ Documento GB.303/MNE/1, párrafos 9 y 10.

socialmente responsable en Zambia. La iniciativa promueve el desarrollo del sector privado en los países participantes de la SADC, mediante la financiación directa o indirecta de pequeñas y medianas empresas para que puedan iniciar o ampliar sus actividades. En Zambia, el proyecto piloto impartirá formación en instituciones financieras sobre las disposiciones de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y el modo en que pueden integrarse en las decisiones que se adopten en materia de inversión. Asimismo, prestará apoyo a clientes potenciales a través de los programas Inicie y Mejore su Negocio y Amplíe su Negocio y de los módulos de formación sobre las disposiciones de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.

Promover la Declaración sobre las Empresas Multinacionales en los países y en el plano regional

13. La promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales es un aspecto clave de la labor que se está llevando a cabo en Ghana y en Argentina como parte del ejercicio para probar en el terreno una modalidad alternativa de evaluación del curso dado a dicha Declaración. Por otro lado, la Oficina está examinando la posibilidad de colaborar con la Secretaría de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y la OCDE en la organización de una reunión para mejorar la comprensión de los instrumentos internacionales en el ámbito de la RSE, incluida la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y las Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales. La reunión podría incluir un foro para intercambiar información y opiniones sobre las oportunidades y desafíos asociados a la RSE en las pequeñas y medianas empresas, así como sobre el modo en que las empresas multinacionales pueden ayudarlas al respecto.

Otras actividades en curso

14. La Oficina sigue enriqueciendo su base de conocimientos mediante el acopio de buenas prácticas y la realización de investigaciones. Asimismo, se están publicando en el sitio web algunos documentos de trabajo en formato electrónico en los que se abordan temas como las iniciativas sociales voluntarias en el ámbito de las cadenas de valor de fruta fresca y verduras; las cuestiones laborales y sociales relacionadas con el mercado de la fruta y verdura frescas en las cadenas agroalimentarias internacionales; la utilización de las normas internacionales del trabajo en los mercados de valores; las prácticas actuales y las perspectivas de futuro en la promoción del respeto de los derechos de los trabajadores del sector bancario; el impacto de los códigos y de las normas en los flujos de inversión hacia países en desarrollo, y las enseñanzas extraídas del caso Daimler en relación con los acuerdos marco internacionales y el diálogo social a escala mundial.

Repercusiones de la crisis financiera mundial para las prioridades estratégicas

15. La crisis financiera mundial ha impulsado a la Oficina a reconsiderar sus prioridades para garantizar el apoyo a sus mandantes de la manera más efectiva posible⁵. La crisis ha expuesto a muchas empresas a un mayor riesgo de reestructuración o de cierre y a muchos trabajadores a una mayor inseguridad y vulnerabilidad en el empleo.
16. La Declaración sobre las Empresas Multinacionales establece orientaciones para las empresas que prevean cambios en las operaciones (incluidos los resultantes de fusiones,

⁵ Documento GB.304/ESP/2.

adquisiciones, reestructuraciones de empresas, o transferencias de producción) que puedan tener efectos importantes sobre el empleo. La base de dichas orientaciones la constituye el diálogo entre empresas multinacionales, autoridades gubernamentales competentes, representantes de los trabajadores y sus organizaciones, así como organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores, cuando proceda.

17. La Oficina debería articular más claramente el modo en que las disposiciones de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales pueden servir de orientación y de punto de partida para el mantenimiento de un diálogo tripartito sobre cómo abordar las consecuencias de la crisis. A este respecto, deberían adoptarse las siguientes medidas:
- integrar cuestiones relacionadas con la crisis económica y financiera en la formación que se impartirá en breve al personal de la OIT sobre la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, que ha sido preparada en colaboración con el Centro de Turín;
 - fortalecer la capacidad de la Oficina para responder a las dudas y solicitudes relacionadas específicamente con las repercusiones de la crisis financiera y económica. Esto incluiría la preparación de preguntas frecuentes para el servicio de asistencia centradas en las respuestas de las empresas, y
 - elaborar una guía práctica destinada a los gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores y empresas multinacionales para promover, en estos tiempos de crisis financiera y económica, la «aplicación de prácticas responsables y sostenibles en el lugar de trabajo a nivel nacional, sectorial y de la empresa... [y]... a lo largo de su cadena de suministro, incluido mediante la utilización de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales»⁶. Dicha guía se elaboraría en colaboración con las Oficinas de Actividades para los Empleadores y para los Trabajadores.

Repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa

18. También es importante examinar las repercusiones de la Declaración sobre la Justicia Social, que refleja la visión contemporánea del mandato de la OIT en la era de la globalización y, en dicho contexto, reafirma en su preámbulo la particular pertinencia de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. Incluye asimismo pautas para el seguimiento con objeto de «determinar los medios por los cuales la Organización habrá de apoyar los esfuerzos desplegados por sus Miembros para hacer efectivo su compromiso de alcanzar los cuatro objetivos estratégicos que revisten importancia para poner en práctica el mandato constitucional...». También reclama el establecimiento de nuevas asociaciones con entidades no estatales y actores económicos tales como las empresas multinacionales y los sindicatos que actúen a nivel sectorial a escala mundial, a fin de mejorar la eficacia de los programas y actividades operacionales de la OIT.
19. La Declaración sobre las Empresas Multinacionales aporta orientaciones a los gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores y empresas multinacionales en relación con los cuatro objetivos estratégicos, por lo que resulta muy pertinente en la aplicación de la Declaración sobre la Justicia Social.

⁶ OIT: *Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles*, Conferencia Internacional del Trabajo, 96.ª reunión, Ginebra, 2007, párrafo 24, 4).

20. La Declaración sobre la Justicia Social insta a la Organización a «revisar y adaptar sus prácticas institucionales para mejorar la gobernanza y desarrollar la capacidad» y a «ajustar sus prioridades y programas de acción en consecuencia». Tal vez el Consejo de Administración desee pedir a la Oficina que prepare un documento detallado sobre la cuestión para su debate en una reunión futura.

Ginebra, 11 de febrero de 2009.

Este documento se presenta para debate y orientación.